



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para habilitar el reintegro de saldo a las compras realizadas por las Instituciones y Organizaciones de la sociedad civil, beneficiarias del Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios, que perciben sus aportes a través de Billetera Santa Fe.

Lionella Cattalini
Diputada Provincial



Fundamentos

Señor presidente:

El Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios beneficia a Organizaciones Sociales Informales identificadas, a través de una o más personas físicas que la representan, a través de la representación que corresponda en cada caso: Simples Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales de la Sociedad Civil legalmente constituidas, siempre que cualesquiera de ellas demuestren que llevan a cabo la actividad de alimentación a sectores vulnerables de la comunidad en forma estable. A tal efecto, el Ministerio Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe asigna los recursos a las y los beneficiarios mediante la suscripción de convenios y/o acuerdos, según corresponda. Dicha acreditación se realiza a través de la aplicación virtual de Plus Pago, mediante el programa provincial "Billetera Santa Fe".

El mencionado, es un programa de beneficios dispuesto por el ejecutivo provincial con el objetivo de incentivar la demanda de bienes y/o servicios de consumo masivo, mediante el otorgamiento de reintegros de dinero a los consumidores finales por las compras que éstos realicen en comercios adheridos radicados en el territorio provincial y adheridos previamente al Programa.

El Programa Billetera Santa Fe genera un incentivo al consumo dado el reintegro al usuario luego de realizar consumos de bienes y/o servicios en los comercios adheridos de los rubros promovidos. El objetivo es el incremento de las ventas del comercio que adhiere al programa, a la vez que otorgar al cliente/usuario de la billetera virtual un beneficio económico dado el reintegro del saldo equivalente al monto máximo de pesos argentinos cinco mil, que se ve reflejado en la aplicación Pluspagos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe destinó en el mes de marzo del corriente año \$ 94.334.239,00 para la cobertura de la Tarjeta Institucional, en el territorio provincial, mediante el pago a través del programa Billetera Santa Fe. No obstante, dicha modalidad no efectúa a las Instituciones y a los beneficiarios los reintegros que el Programa Billetera Santa Fe promueve.

Además, es preciso destacar que actualmente las instituciones comunitarias realizan innumerables esfuerzos para gestionar los recursos económicos y cubrir gastos de funcionamiento, tales como pago de servicios públicos, compra de insumos, equipamiento, reparaciones edilicias, entre otras erogaciones. Por los motivos mencionados, entendemos que dicho reintegro colaboraría y sería de vital importancia para engrosar los recursos económicos mencionados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Lionella Cattalini
Diputada Provincial